

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

SEPTIEMBRE CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE: ARELIS POLO BONETH.-

DDO: JUAN FERNANDO DIAZ

RAD: 20-550-40-89-001-2001-00092-00

En escrito que antecede la señora **ARELIS POLO BONETH**, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **JUAN FERNANDO DIAZ** a favor de su hijo.-

Por lo anterior, el Despacho

ORDENA.

La entrega a la demandante **ARELIS POLO BONETH**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36`502.215 expedida en Pelaya (Cesar) Barrancabermeja, el título de Depósito Judicial que a continuación se relaciona:

424600000012665 por valor de \$88.111,00.-

Sumas ésta que corresponde a la cuota alimentaria a cargo del demandado **JUAN FERNANDO DIAZ.-**

Hágase el endoso correspondiente a favor de la demandante **ARELIS POLO BONETH.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4ee8091c5e988db668c74105039fb0ba0f56d70c2ef36f42917081fe289556f

Documento generado en 04/09/2020 04:33:55 p.m.